

3234

DECRETO N° _____/

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 23 /2017

TEMUCO, 06 OCT. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19.12.2016, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2017;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2017, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014 y N° 3.862 del 02.10.2014 de éste Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 26.09.2017 y 03.10.2017; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 380 y 393 de fecha 27.09.2017 y 04.10.2017 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

DECRETO:

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal de Gastos - Área Gestión Interna de este municipio para el año 2017 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que para caso se señala:

31 02 004 052 ALUMBRADO PUBLICO AYELEN MAHUIDA - AGUAS CLARAS
 31 02 004 053 REPARACION OFICINAS MUNICIPALES BILBAO 875
 31 02 004 054 MEJORAMIENTO CALLE SOLANO

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2017, por la estimación de mayores ingresos, provenientes de la Subdere y para la ejecución del Programa Mejoramiento Urbano, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 105.007.-	
08 02 003 000 Multas Ley de Alcoholes - Benef. Municipal	M\$ 9.120.-
08 02 004 000 Multas Ley de Alcoholes - Benef. Serv. Salud	6.080.-
08 99 999 000 Otros	49.360.-
13 03 002 001 Prog. Mejoramiento Urbano y Equip. Comunal	40.447.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 105.007.-
	=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 105.007.-	
24 03 002 001 Multas ley de Alcoholes	M\$ 6.080.-
25 01 000 000 Impuestos	9.120.-
29 03 000 000 Vehículos	49.360.-
31 02 004 052 Alumbrado Público Ayelen Mahuida - Aguas Claras	40.447.-

TOTAL GASTOS.....	M\$ 105.007.-
	=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

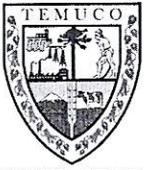
DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 637.950.-	
31 02 002 003 Diseño Solución Aguas Lluvias		M\$ 30.000.-
31 02 004 005 Instalac. Semáforo Simón Bolívar - Las Encinas		10.000.-
31 02 004 032 Instalac. Semáforo Sn. Martín con Freire		3.000.-
33 03 001 001 Programa Pavimentos Participativos		450.000.-
35.00.000.000 Saldo Final de Caja		144.950.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 73.503.-	
21 04 004 000 Prestac. De Serv. en Progr. Comunitarios		M\$ 3.520.-
22 02 002 000 Vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas		1.003.-
22 04 005 000 Materiales y Útiles Quirúrgicos		980.-
22 06 002 000 Mantenimientos y Reparación de Vehículos		10.000.-
22 08 001 000 Servicios de Aseo		58.000.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 600.-	
22 12 999 000 Otros		M\$ 600.-
AREA 05: PROGRAMAS RCREACIONALES.....	M\$ 4.500.-	
22 02 002 000 vestuarios, Accesorios y Prendas Diversas		M\$ 4.500.-

TOTAL DISMINUCIONES...	M\$ 716.553.-	
		=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 586.600.-	
22 04 001 000 Materiales de Oficina		M\$ 600.-
22 05 005 000 Telefonía Fija		7.500.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones		23.000.-
22 10 004 000 Gastos Bancarios		20.000.-
29 03 000 000 Vehículos		22.500.-
29 04 000 000 Mobiliario y Otros		34.000.-
31 02 004 033 Instalación Semáforo O'Higgins con Linch		13.000.-
31 02 004 041 Recuperación Espacios Públicos		16.000.-
31 02 004 053 Reparación Oficinas Municipales Bilbao 875		420.000.-
31 02 004 054 Mejoramientos Calle Solano		30.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 78.953.-	
22 02 001 000 Textiles y Acabados Textiles		M\$ 1.500.-
22 02 003 000 Calzado		1.003.-
22 04 004 000 Productos Farmacéuticos		3.000.-
22 06 999 000 Otros		10.000.-
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes		5.450.-
22 08 999 000 Otros		58.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 16.500.-	
29 05 002 000 Máquinas y Equipos para la Producción	M\$ 16.500.-
AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES...M\$ 34.500.-	
22 04 002 000 Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$ 4.500.-
22 06 001 000 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	30.000.-
TOTAL AUMENTOS M\$ 716.553.-	
=====	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC



"Por orden del Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes